CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 08:36:50
Recibo No. S001978573, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQfJSuq9xc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.
Sigla : SALUDCAR COLOMBIA
Nit : 900251438-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 16359304
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV LAS AMERICAS 30 - 254
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@saludcar.com
Teléfono comercial 1 : 3402674
Teléfono comercial 2 : 3154326989
Teléfono comercial 3 : 3104565532

Dirección para notificación judicial : AV LAS AMERICAS 30 - 254
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : direccioncorporativa@saludcar.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de mayo de 2008 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2008, con el No. 1012513 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A., Sigla SALUDCAR COLOMBIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 43 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 1027910 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 58 del 11 de febrero de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2013, con el No. 1028994 del Libro IX, se decretó OTRAS REFORMAS SOC. COMERCIAL S. A.

Por Escritura Pública No. 772 del 15 de abril de 2014 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2014, con el No. 1032648 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 704 del 23 de abril de 2015 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015, con el No. 1036153 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: CAPITAL AUTORIZADO,OBJETO SOCIAL,ATRIBUCIONES REP RESENTANTE LEGAL

Por Escritura Pública No. 0438 del 07 de marzo de 2019 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019, con el No. 1055034 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y LA CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 97 del 10 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2020, con el No. 1062945 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 99 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 1063374 del Libro IX, se decretó REFORMA FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: AMPLIAR LA CAPACIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS HASTA 34177 SMV

Por Escritura Pública No. 0958 del 10 de mayo de 2021 de la Notaria Sexta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021, con el No. 1065699 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá por objeto la venta, comercialización, distribución de contratos de mantenimiento, distribución de contratos de mantenimiento, y reparación automotriz; paquetes promocionales que incluyen reparación medico mecánicas, eléctricas

para vehículos de todo tipo y maquinaria en general, repuestos, tarjetas de mantenimiento y reparación preventiva y proactiva, servicio de grúa, asesoría jurídica, atención de urgencias mecanizas en carretera, venta de repuestos, accesorios, reparación de vehículos en todos livianos y pesados, diésel, gasolina y acpm, venta de franquicias, concesiones y convenios a la eps automotriz nacional de talleres multitipo, monotipo y multimarcas, almacenes importadores, restaurantes, hoteles, talleres, personas naturales o jurídicas en cualquier campo económico, avaluos, realizar peritajes de vehículos y de bienes en general. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos y ejecutar los actos juridicos que tengan relación con el objeto social sean preparatorias, complementarias o accesorias; dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, permutar bienes raíces, aceptación, giro, emisión endoso, negociación, etc., de toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, tomar o dar garantías en todas las operaciones comerciales en que participa; formar parte como socio o accionista de sociedades de riesgo limitado, y en fin realizar todo acto de comercio que se considere necesario para el desarrollo del objeto social, y que tenga relación directa con el mismo, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales de la sociedad. Reparación mecánica, latoneria y pintura, compra venta, importación y exportación de llantas, neumáticos, compraventa de vehículos, venta de repuestos, lubricantes, combustibles, accesorios y baterías al por mayor y al detal, todo lo anterior para vehículos livianos, pesados, maquinaria amarilla, maquinaria, tractores, insumos agrícolas y pecuarios para la reparación y abono de la tierra, fertilizantes, guadañas y sus accesorios, motosierras, sierras, machetes, herramientas especializadas agrícolas, podadoras, tijera, remolque, fumigadoras, sembradoras, equipos de mantenimiento de cultivos cosecha y poscosecha y equipos de construcción y todo vehículo de combustión diésel gasolina, gas, eléctrico, solar, servicio de parqueadero, pintura y señalización vial y adecuación, mantenimiento estético a vías, parques y puentes rurales, urbanos y metropolitanos que involucre utilización de pinturas, equipos, maquinaria y vehículos. Alineación de dirección y balanceo de ruedas a todo tipo de vehículos, reparación de motocicletas, cuatrimotos, guadañas, retroexcavadoras, orugas, y en fin todo tipo de maquinaria amarilla y de construcción, reencauche de llantas, despinchada de motos y vehículos de maquinaria pesada y equipos, venta de repuestos para automotores livianos, pesados, maquinaria pesada y equipos y motocicletas. Manejo de parqueaderos por horas, días, semanas, mensualidades, anualidades, manejo de zonas azules, transporte en grúa de vehículos inmovilizados, manejo de patios oficiales de transito; servicio de roceria, pinturas viales preventivas, sistemas de semaforazacion, instalación de cámaras de foto multas, instalación de vayas preventivas, publicitarias, demarcación vial; lavada, aspirada, desmanchada y polichada y servicios afines a este de vehículos de todo tipo. Adecuación y transformación de vehículos de todo tipo y de bomberos, mantenimiento y reparación de los vehículos de bomberos, sus bombas y sus sistemas de extinción de fuego; venta de dotación de trajes y ropa de bomberos, tanto especializada como normal, venta de dotación y uniformes a empresas publicas y privadas; servicio de serviteca, alineación, balanceo, montaje de llantas, servicio de despinche, revisiones técnico – mecánicas,

para todo tipo de vehículos livianos y pesados, maquinaria y motocicletas; compraventa y comercialización de vehículos nuevos, usados, livianos, pesados, maquinaria en general, maquinaria en general, maquinaria amarilla de construcción, equipos de pavimentación y señalizacion vial, motocicletas y cuatrimotos y todo tipo de vehículo, reparación, lavado y mantenimiento de cojinerias y labores de metalisteria para vehículos livianos, pesados. Maquinaria en general y motocicletas. También se incluye la venta de accesorios y elementos de protección personal para motocicletas, bomberos, fuerzas armadas, personal del sector de construcción, industria de manufactura y afines.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	13.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	13.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación del 21 de septiembre de 2012 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 1027911 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 43 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 1027909 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación No. 704 del 06 de febrero de 2015 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015, con el No. 1036155 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 15 de marzo de 2019 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019, con el No. 1055049 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 21 de mayo de 2024 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No. 1082566 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente de junta directiva y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes a cabal desarrollo del objeto social acorde con la naturaleza de su cargo, sin limitación de ninguna clase, y tendrá como suplente con las mismas facultades de representante legal al gerente de la sociedad. atribuciones y facultades del presidente: el presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. representar la sociedad judicialmente y extrajudicialmente, ante accionistas, terceros y toda clase de autoridades estatales, nacionales, departamentales o municipales. Parágrafo. este cargo sera de libre nombramiento y remoción tomándose como persona de confianza y su designación o retiro estará a cargo de la junta directiva. 2. ejecutar los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y en estos estatutos. 3. autorizar con su firma todos los documentos pÚblicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. presentar a la asamblea general de accionistas en las asambleas ordinarias las cuentas, balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de resultados (perdidas y ganancias), y un proyecto de distribución de utilidades e inventarios. 5. presentar estados financieros trimestralmente a la junta directiva. constituir apoderados judiciales y extrajudiciales con las facultades necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad. 7. celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias, recibir dinero en mutuo, llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales a través de títulos valores, que tengan que ver Única y exclusivamente con el desarrollo del objeto social. 8. cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la compañía. 9. velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes, señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. 10. nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad, en los casos en que lo delegue la junta directiva. 11. tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 12. convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos y la ley. 13. cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas y la junta directiva, y en particular solicitar las autorizaciones para los negocios que deba aprobar previamente la junta directiva, conforme a estos estatutos. 14. cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos 0 exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad. el

gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas o la junta directiva, al final de cada ano y cuando se retire de su cargo. se le autoriza la representación legal y realizar operaciones nacionales y extranjeras, apertura de cuentas bancarias en Colombia y en el exterior, abrir agencias, sucursales, hacer convenios de asociación a la red de talleres saludcar operación Colombia, servitecas, estaciones de servicio, distribuidores e importadores y exportadores de repuestos, llantas y accesorios, hoteles y toda actividad comercial que genere beneficio directa y valor agregada a los clientes de la empresa, para dar cubrimiento en todo el país y otros países, de nuestro objeto social bajo los mismos parámetros de operación, distribución, estándares de precios, calidad, capacidad técnica, administrativa y de servicio de saludcar operación Colombia no operando como subcontratistas, sino como asociados a la red, donde bajo la dirección administrativa y operativa de saludcar Colombia se desarrollen allí actividades y atención de clientes que ostenten contratos o negociaciones con la red en la ciudad o país donde se haga la asociación y para todos los efectos legales se advierta dependencia directa comercial entre el asociado y saludcar operación Colombia para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social. el representante legal y el representante legal (s), puedan comprometer a la compañía en todo tipo de actos y hechos jurídicos, suscripción de contratos pÚblicos y privados, bancarios y financieros y los demás que ampliamente están descritos en el objeto social y en las facultades del representante legal a los treinta mil millones de pesos ($ 30.000.000.000) y su equivalente en dolares y euros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 93 del 02 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 1055035 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA	C.C. No. 10.141.832
GERENTE-SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUZMILA MONTOYA TRUJILLO	C.C. No. 24.948.612

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA	C.C. No. 10.141.832

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANTONIA ERASO OROZCO	C.C. No. 42.112.989
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZMILA MONTOYA TRUJILLO	C.C. No. 24.948.612

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VANESSA CARDONA ZULETA	C.C. No. 1.088.286.993
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOHN FREDY ARCE SERNA	C.C. No. 10.030.430
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNEY VALENCIA MONCADA	C.C. No. 10.027.531

Por Acta del 30 de mayo de 2008 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2008 con el No. 1012513 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA	C.C. No. 10.141.832
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANTONIA ERASO OROZCO	C.C. No. 42.112.989
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZMILA MONTOYA TRUJILLO	C.C. No. 24.948.612

Por Acta No. 72 del 02 de marzo de 2015 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015 con el No. 1036154 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VANESSA CARDONA ZULETA	C.C. 1.088.286.993
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOHN FREDY ARCE SERNA	C.C. 10.030.430

Por Acta No. 72 del 02 de marzo de 2015 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015 con el No. 1036154 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNEY VALENCIA MONCADA	C.C. 10.027.531

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 106 del 21 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2025 con el No. 1089169 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA INES ORTIZ BARTOLO	C.C. No. 37.085.758	147910-T

PODERES

Autorizar al representante legal y al gerente en las negociaciones descritas en el objeto social y en la representacion legal, cuando estos actos superen el valor de $34.177 (treinta y cuatro mil ciento setenta y siete), salarios minimos viegentes, a traves de reunion extraordinaria que solicitara el gerente o el presidente de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 43 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1027910 del 26 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 58 del 11 de febrero de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1028994 del 15 de febrero de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 772 del 15 de abril de 2014 de la Notaria Sexta Pereira	1032648 del 25 de abril de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 704 del 23 de abril de 2015 de la Notaria Sexta Pereira	1036153 del 03 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 0438 del 07 de marzo de 2019 de la Notaria Sexta Pereira	1055034 del 20 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 97 del 10 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	1062945 del 11 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 99 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	1063374 del 17 de diciembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 0958 del 10 de mayo de 2021 de la Notaria Sexta Pereira	1065699 del 12 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA
Matrícula No.: 18099155
Fecha de Matrícula: 21 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 17 NRO. 29 02 AVENIDA LAS AMERICAS
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SECCIONAL 2
Matrícula No.: 18118525
Fecha de Matrícula: 30 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA DE LAS AMERICAS N° 30-254
Municipio: Pereira, Risaralda

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A SECCIONAL 3
Matrícula No.: 18124498
Fecha de Matrícula: 16 de junio de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 15 NRO. 18 29 NIVELES 1 Y 2
Barrio : MEJÍA ROBLEDO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.135.972.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 08:36:51
Recibo No. S001978573, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQfJSuq9xc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****